

# INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN SOBRE EL INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA 2021

UNIÓN PROTECTORA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A  
PRIMA FIJA

ABRIL 2022

# INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los administradores de

UNIÓN PROTECTORA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A  
PRIMA FIJA

## 1. ALCANCE DE NUESTRO TRABAJO

En virtud del encargo recibido por UNIÓN PROTECTORA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA, en adelante la Mutualidad, hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad razonable, de los apartados contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante, ISFS), a 31 de diciembre de 2021 adjunto, el cual ha sido preparado por la propia Mutualidad conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015 de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos conforme al marco de Solvencia II.

El alcance de la revisión del ISFS del ejercicio 2021 no pretende ser un informe de auditoría de cuentas, sino que pretende expresar una opinión de seguridad razonable, sobre los aspectos contemplados en la **Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración**, publicado en el BOE el 25 de abril de 2018.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

## 2. RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Los Administradores de la Mutualidad son responsables de la preparación, presentación y contenido del ISFS de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que los apartados del citado Informe objeto del presente informe de revisión estén libres de incorrección material debida a incumplimiento o error.

Corresponde también a los Administradores aprobar una política escrita que garantice la adecuación permanente de toda la información publicada en el ISFS.

### **3. NUESTRA INDEPENDENCIA Y CONTROL DE CALIDAD**

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

### **4. NUESTRA RESPONSABILIDAD**

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados contenidos en el ISFS correspondiente al 31 de diciembre de 2021 de la Mutuality adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos, con el objetivo de garantizar la calidad y fiabilidad de la información contenida en el ISFS, mejorando el grado de confianza de los interesados en la exactitud de dicha información.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación

y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

En nuestra revisión, todos los aspectos de índole actuarial han sido revisados por José Antonio Arjona Luna (Colegiado nº 2.609 del Instituto de Actuarios Españoles), mientras que los aspectos de índole financiero-contable ha sido revisados con el concurso Crowe ACR, S.L.P.

Cada uno de los revisores asumimos total responsabilidad por nuestras conclusiones manifestadas en el informe especial de revisión con salvedades.

## 5. CONCLUSIÓN

El Informe de Situación Financiera y de Solvencia (ISFS) revisado ha sido elaborado con datos a diciembre 2021, pendiente del Informe de Auditoría de Cuentas, en el caso que en la Auditoría de Cuentas se manifiesten ajustes, que modifiquen el ratio de Solvencia sobre el Capital de Solvencia Obligatorio y sobre el Capital Mínimo Obligatorio, la Mutualidad deberá actualizar el Informe de Situación Financiera y de Solvencia, solicitando un nuevo Informe de Revisión.

En nuestra opinión, los apartados contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de la Mutualidad a 31 de diciembre de 2021, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Crowe ACR, S.L.P

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S1280

ESCUDERO&LUNA CONSULTORES, S.L

Miembro Titular del Instituto de Actuarios Españoles Nº 2.609

---

Giannela Bonomi Nitroso (ROAC 15.115)

Madrid, 8 de abril de 2022

---

José Antonio Arjona Luna (IAE 2.609)

Madrid, 8 de abril de 2022